

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuarenta minutos del día trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Casanovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Guillermo Aloy Salom, Don José Luis Pérez-Loisaga, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Garau Vidal, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo ya las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas presentadas por Secretaría.

DEPOSITARIA: Una relación de gastos suplidos, durante el mes de julio, cuyo importe es de cuatro mil quinientos noventa y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Otra relación de Depositaria, por idem. importante: tres mil treinta y nueve pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Una relación de cuentas por fluido eléctrico, flanes y otros, importante en su totalidad: cuatro mil setecientos once pesetas con ochenta céntimos.

MATERIAL: Una relación de cuentas por impresos, sellos goma etc. importante la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas con ochenta y tres céntimos.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas por manutención detenidos, conducción presos etc. importante: tres mil setecientos sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos.



OBRAS: una relación de cuentas por escobillas, sumideros y jornales, camiones transporte etc. importante: Nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

ENSAACHE: Una relación de cuentas, por cemento para bonificaciones acerac etc: importante cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos.

3. Seguidamente y a tenor de una relación pre Se acuerda conceder permisos a particulares para obras. -- sentada por la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder catorce permisos a otros tantos particulares para obras, cuya relación comienza por el interesado por Don Miguel Perelló Ferrasa, construir planta baja en solar sito en C/Regalo y termina por el solicitado por Don Antonio Elabrés Arbó, derribar tejado y embaldosar piso en calle Jaguotot, 5, de esta Ciudad.

4. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aceptar la obra de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle de Hornabeque, que ha realizado el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, abonándosele el importe de las mismas que asciende a tres mil novecientas veinte y seis pesetas con cincuenta céntimos. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. III artº 3 Partida 596.

5. Seguidamente se acuerda el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte y cinco mil pesetas al contratista de las obras de la calle de Moray, Montesión y otras, Don Bartolomé Ramón Jaime, cuyo gasto se satisfará de Resultas de 1947, Cap. XIX Artículo Unico.

6. Seguidamente se acuerda efectuar el pago a buena cuenta de la cantidad de quinientos mil pesetas al contratista de las obras de apertura de un tramo de calle desde el de San Cladera a Inditexia, cuyo gasto se satisfará del Cap. XI artº 3 Partida 503, del vigente Presupuesto.

7. **Se acuerda determinar alineación tramo calle Balvo Sotelo y destrucción refugio.-----**

Se acuerda determinar alineación tramo calle Balvo Sotelo y la destrucción de un refugio existente que ha de desaparecer efectuando el desmonte de los terrenos, autorizados por la Jefatura de Obras Públicas, se acuerda señalar la alineación solicitada será la misma que la de la finca adyacente y de que puede procederse a la destrucción del refugio por no haber inconveniente por parte de la Defensa Pasiva.

Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta de la instancia formulada por Doña María Sans Loni, propietaria de la finca denominada San Nicolás, de Puerto-Pi, Car. Negro, interesando la alineación de un tramo de la calle de Balvo Sotelo y la destrucción de un refugio existente que ha de desaparecer efectuando el desmonte de los terrenos, autorizados por la Jefatura de Obras Públicas, se acuerda señalar la alineación solicitada será la misma que la de la finca adyacente y de que puede procederse a la destrucción del refugio por no haber inconveniente por parte de la Defensa Pasiva.

8. **Se acuerda enajenación parcela**

Se acuerda la venta de una parcela a favor de Doña Josefa P. de Vives, proponente del derribo de la finca nº 106 situada de la calle de Balvo Sotelo, por el precio de 26.195'90 pesetas, delegando en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

Seguidamente y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la venta de una parcela a favor de Doña Josefa P. de Vives, proponente del derribo de la finca nº 106 situada de la calle de Balvo Sotelo, por el precio de 26.195'90 pesetas, delegando en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

9. **Se aprueban condiciones demolición fincas nº. 2 y 3 calle Juanot Colom.-----**

Se aprueban condiciones demolición fincas nº. 2 y 3 calle Juanot Colom, y raias adyacentes, facultándose a la Comisión de Obras para celebrar una especie de concurso, y proceder al derribo de dichas fincas, concurso que se publicará en la prensa local por el plazo de ocho días, y de cuyo resultado se dará cuenta a la Comisión Permanente para su resolución.

Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión, se aprueban las condiciones confeccionadas por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativas al derribo de la finca nº 2 y 3 de la Plaza de Juanot Colom, y raias adyacentes, facultándose a la Comisión de Obras para celebrar una especie de concurso, y proceder al derribo de dichas fincas, concurso que se publicará en la prensa local por el plazo de ocho días, y de cuyo resultado se dará cuenta a la Comisión Permanente para su resolución.

10. **Se acuerda conceder permisos para obras a particulares. --**

Se acuerda conceder quince permisos para obras, a otros tantos particulares, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Juan Seguí, construir planta baja y cochera en calle Henderos; y termina por el solicitado por Don Joaquín Chéza para embaldosar habitación sita en edificio A.A. Roselló.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Enanche, se acuerda conceder quince permisos para obras, a otros tantos particulares, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Juan Seguí, construir planta baja y cochera en calle Henderos; y termina por el solicitado por Don Joaquín Chéza para embaldosar habitación sita en edificio A.A. Roselló.

11. Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Ensamble, se acuerda autorizar a Don Antonio Rebassa Bisquerra, y a Don Lorenzo Hoquera Blompart, para que frente a sus domicilios, respectivamente, puedan colocar bordillo y construir acera.



12. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Domingo Sureda Masquera para la apertura de un taller de Carpintería, sin elementos mecánicos, sito en C. General Ricardo Ortega nº 128; se autoriza igualmente a Doña Juana Fernés Fiol para apertura de un local destinado a la venta de "Bogás y Cordales", sito en la calle de Ferrer de Pallarés nº 4.

13. Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensamble, para que actúe como vocal en la Mesa de apertura de pliegos de la Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Jafuda Cresques.

14. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda efectuar el pago a buena cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas a Don Bartolomé Ramón Jaume, contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de A. Luis Salvador.

Dicho gasto se efectuará con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43.

15. Ato seguido, a propuesta de la misma Comisión de Ensamble, y habida cuenta de la solididad de la Compañía de Ferrocarriles de Mollerat, interesando fuera nombrada una Comisión de Gestores para proceder conjuntamente con el personal técnico, al estudio del traslado de la actual estación de ferrocarriles, se acuerda designar a los siguientes señores: Don José Casanovas Obrador, Don Antonio Roca Sabanellas, y al Arquitecto Municipal Don Antonio Garcia-Ruiz.

16. A propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda autorizar el traspaso de las siguientes sepulturas: la señalada con el número 638, del cuadro 1º, pasa a nombre de Don Miguel y Doña Catalina Bota Coll.

La señalada con el nº 214 del Cuadro 1º pasa a nombre de Don Pedro Palou Oliver.

La señalada con el nº 19 Derecha de la Via del Reioso, pasa a nombre de Don Domingo Oliver Vidal y Don Domingo Oliver Alonso.

La señalada con el nº 101, Izquierda pasa a nombre de Don Antonio Piquer Marqués y de Doña Antonia Company Palmer.

La señalada con el número 108 (nicho) de la izquierda pasa a nombre de Don Miguel Garcia Colom, Doña Coloma Illull Sansaloni, Doña Coloma y Don Miguel Garcia Illull.

La 245 del Cuadro 8º, pasa a nombre de Don Francisco y D. Antonio Mas Pórcel.

La señalada con el nº 180 del Cuadro 8º, pasa a nombre de Don Antonio Mulet Gemila.

La señalada con el nº 532 del Cuadro 1º, pasa a nombre de Doña Jerónima Bosch Ilabrés.

La señalada con el nº 270 del Cuadro 8º, pasa a nombre de Don José y Don Guillermo Escudero Covas.

La señalada con el número 146, Izquierda (nicho), pasa a nombre de Don Bernardo Ferrés Serra.

La señalada con el nº 5 del Jardín de la Oración pasa a nombre de Don José y Doña Rosa Estarás Valeri.

La señalada con el número 71 de la Circunferencia, pasa a nombre de Don Miquel Marcé Campins.

17. Seguidamente se acuerda aprobarse la liquidación de las obras de una alcantarilla construída en el Cementerio Católico, en la Via de la Armonía con sus ramales en la via de la Cruz, realizadas por Don Bartolomé Sabater Borrás, cuya importe es de once mil quinientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Se acuerda, igualmente, recibir la construcción citada y abonar su importe al constructor, con cargo al Cap. 7 artº 3 Partida 349.

18. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda la recepción de tres sepulturas sitas en la Via de la Consolación, C. Católico, construídas por Don Miguel Marcé, por el precio de 12.998 pesetas, cuyo gasto será del Cap. 7 artº 3, Partida 350.

19. Se autoriza colocación panteones. Seguidamente se acuerda autorizar las siguientes colocaciones de panteones: a Don Roig -- Mir, sobre la sepultura nº 483 del Cuadro 1º.
 A Don Juan Vallecánegas Galiana, sobre la sepultura nº 24-1ª de Mir -- Conferencia, Cementerio Católico.
 A Don Bernardo y a Doña Esperanza Rigo Calmari, sobre la sepultura nº 28 de la Via de San Silvestre.
 Toda ellos de acuerdo con los planos presentados.



20. Se acuerda construcción grupotrés Capillas. También a propuesta de Fomento, se acuerda la construcción de un Grupo de Tres Capillas en el Cementerio Católico de esta Ciudad, en la Via de San Pedro, con arreglo a los planos y proyecto aprobado por la Corporación; y que se encargue de la citada construcción al destajista Don Miguel Maró por la cantidad de 17.900 pesetas. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. 7 Arts 3 Parrrida 350 pesetas.

21. Se autoriza colocación de motores. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Guillermo Sans Grau, propietario de una perfumería sita en la calle de Sater, 21, para colocar un horno de fabricación de bolas y dos motores eléctricos, según planos presentados. Con la condición de que no fabrique bolas fuertes procedentes de íales de animales no curtidos y no cause molestias al vecindario.
 Se acuerda autorizar, igualmente, a Don Joaquín Janer Janer para colocar un motor de gasolina de 3 h.p. nº 47, para riego de su finca denominada San Jané, en San Ferrerol, siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones emanan de este Ayuntamiento y demás Organismos Oficiales.

También se autoriza a Don Juan Serra Barrera para instalar un motor bomba para riego de terrenos sitos en la carretera de Manacor, km. 10, conforme a la memoria presentada siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones emanan de este Ayuntamiento y demás Organismos Oficiales, y Ordenanzas sobre el particular.

22. Se acuerda autorizar traspaso tahona y colocación motor. Seguidamente se acuerda el traspaso a favor de Don Marcos Forteza Mascaró, de la tahona existente en la calle de Luis Martí nº 131, así como también de un motor existente de 3/4 h.p. No pudiendo causar molestias a los vecinos

23.
Se acuerda autorizar traspasos
apertura o traslados de esta-
blecimientos. -----

Seguidamente y a propuesta de Fomento,
se acuerda autorizar traspaso, trasla-

dos y aperturas de establecimientos, según una relación presentada por
la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Bernardo
Castell Verdura, traspaso café; y termina por el solicitado por Don
Miguel Coll Roselló, traspaso tienda de comestibles, sita en Costa y
Elobera, 13.

24.
Se acuerda desestimar aperturas
establecimientos. -----

También a propuesta de Fomento, se --
acuerda desestimar las peticiones de

apertura de tiendas de comestibles, presentadas por Don Guillermo Coll,
Don Francisco Rigo Mumar,

25.
Se autoriza apertura lechería -

Seguidamente a propuesta de la Tenen-
cia de Alcaldía, encargada de los --

asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Don Esteban Francisco Moyá
para que pueda abrir una lechería en San Agustín, Calle de Salvo Sotelo
nº 566, no pudiendo, empero, trasladar dicho establecimiento a otra --
calle ni otra barriada.

26.
Se acuerda acceder a petición
de Don Victorio Tur sobre ar-
bitrio balcones y miradores. -

Seguidamente y vistos los argumentos adu-
cidos por la Comisión de Arbitrios, se --
acuerda, acceder a la solicitud de Don --

Victorio Tur, referente al no abono del arbitrio por Balcones y Mirado-
res, y consiguientemente devolverle la cantidad percibida indebidamente
de 34 pesetas, que se le abonaría con cargo al Cap I, artº 10, Partida
47 del vigente Presupuesto.

27.
Se acuerda acceder a petición
de Don Damián Mayol Alcover
sobre arbitrio incremento va-
lor terrenos. -----

Seguidamente y habida cuenta de los razo-
namientos de la Comisión de Arbitrios, se
acuerda acceder a la petición de Don Da-

mián Mayol Alcover, propietario de unos terrenos dedicados a construc-
ción de viviendas de tipificable, referente a la cuota que por el ar-
bitrio de Incremento de Valor de los terrenos, le fué girada. Y en su
consecuencia se acuerda devolverle la cantidad abonada en exceso que --
importa pesetas 936'76, que se liquidará con cargo al Cap I artº 10 par-
tida 47 "Devolución de Ingresos Indebidos" del vigente presupuesto de --
gastos.



28.
Se acuerda regularizar arbitrios sobre carnes en Zona Libre. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda regularizar los arbitrios que se perciben en la Zona Libre por matanza de reses, en el siguiente sentido: aumentar los conceptos en un 25 por ciento sobre la tributación actual toda vez que las cuotas que satisfacen resultan desproporcionadas con respecto a la cantidad que tienen de matanza de reses de todas clases en las fincas comprendidas en la repetida Zona Libre.

Dicho acuerdo deberá exponerse al público durante ocho días para general conocimiento y no entorpecer la marcha del padrón a confeccionar para 1948.

29.
Se acuerda denegar petición de Don Joaquín Janer Janer, sobre cuotas incremento valor terrenos. -----

Acto seguido se da lectura a un dictamen de la Comisión de Arbitrios dando cuenta de que por Don Joaquín Janer Janer, se ha presentado una reclamación contra las cuotas que le han sido giradas por el arbitrio de Incremento valor de los terrenos con motivo de la transmisión a su favor otorgadas por Doña Catalina Kochera y los Sres. Doña María, D. Manuel, Don José y Don Camelo Salvá Arbós de las posesiones denominadas Ca No Flech (El Colomeret), destinadas a usos agrícolas.

Y visto el informe del Oficial Letrado de este Ayuntamiento, se acuerda desestimar la petición indicada contra las cuotas sobre incremento de valor terrenos y que dichas cuotas, provisionales, pasen a ser definitivas.

30.
Se acuerda conceder aumento en los alquileres de casas para servicios escolares. ----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Cultura, se acuerda acceder a la petición de los propietarios de las casas arrendadas a este Ayuntamiento para servicios escolares solicitando un aumento del 3'00 % en el precio de alquiler, al amparo de la ley por las que le fué incrementada la contribución que satisfacen por las mismas.

Las escuelas son las siguientes: Mar y Tierra; Calatrava; Pedro Garau; Molinar; Molinar (Rotlet); Son Sardina; Son Sardina (niñas); Vivero; Vista Estados Unidos; Génova; Indiotaría;

31. Se acuerda designar Gestor vocal concurso. Seguidamente se acuerda designar al Sr. Nadal Borrach para que actúe como vocal representante de esta Corporación, en la apertura de pliegos del concurso para provisión de persianas que ha de tener lugar el día 16 de los corrientes, a las 12 horas.

32. Se acuerda aprobar liquidación nº 11, suministro y colocación tubería Proyecto Aguas Pont d'Inca. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación nº 11, de las obras de suministro y colocación de tubería, del proyecto de alumbramiento de aguas en el Pont d'Inca y su conducción a Palma, de las cuales es contratista la entidad "Montajes y Electrificaciones S.A." Importando dicha liquidación la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRINTA Y TRES PÉSETAS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS, que se abonarán con cargo al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España.

33. Se acuerda aprobar liquidación nº 3 obras excavación de Zanjias Proyecto Alumbramiento Aguas en Pont d'Inca. Seguidamente se acuerda la aprobación de la liquidación nº 3 de las obras de excavación de zanjias para el tendido de tubería de conducción de aguas en Pont d'Inca, de las cuales es contratista Don Antonio Mut Jaume, importando la cantidad de pesetas NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, cuyo pago se efectuará con cargo al empréstito concertado con el Banco Local de Crédito de España.

Se aprueban, igualmente, los precios de las partidas nuevas fijadas en la liquidación por el Sr. Ingeniero Municipal.

34. Se acuerda aprobar liquidación nº 5 de las obras de albañilería del proyecto alumbramiento de Aguas en Pont d'Inca. Ato seguido se acuerda aprobar la liquidación nº 5 de las obras de albañilería y muros del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma, de las que es contratista Don Antonio Mut Jaume, y que importa la cantidad de VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PÉSETAS CON VEINTE Y OCHO CÉNTIMOS, que se abonarán con cargo al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España.

35. Se acuerda liquidación nº 1, contrata adquisición bombas aguas Pont d'Inca. Seguidamente se aprueba la liquidación nº 1, de la contrata de adquisición de bombas del Proyecto de Aguas del Pont d'Inca, otorgada a Don Antonio Cabot, cuya cantidad se eleva a DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO

MIL CINCO VEINTE Y NUEVE PESETAS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, de-bien do ser satisfecho su importe de la ampliación del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

36
Se aprueba liquidación pago colector alcantarillado Son Bonet.

Acto seguido se acuerda que se transcriba: Excmo. Sr. --



Al aprobar V.E., en 23 de junio de 1947, el presupuesto extraordinario para la terminación de las obras del proyecto general de abastecimiento de agua en Pont d'Inca y su conducción a Palma, incluyó en el mismo el importe de la tercera parte del valor de la construcción de un colector de alcantarillado desde el aeródromo de Son Bonet a Palma, según consta en el dictamen aprobado en dicha fecha por V.E. cuyo antepenúltimo párrafo, dice así: "Por otra parte, estando en construcción un tramo de alcantarillado de 4.511 metros (para evacuación de las aguas residuales de dicho aeródromo de Son Bonet), cuyo presupuesto se eleva a pesetas: 195.940'13, de las cuales la tercera parte o sean 166.313'37 pesetas debe ser satisfecha por los Servicios Municipalizados, a tenor de lo convenido con la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares (que satisface las otras dos terceras partes) cuya cifra no fué incluida en el préstamo concertado en 1º de agosto de 1946 con el Banco de Crédito Local de España, porque cuando ésto se contrató faltaba el requisito de la aprobación del presupuesto de la obra por el Ministerio del Aire, es conveniente que dicha cifra de 166.313'37 pesetas sea incluida en la ampliación del empréstito que se trata de concertar".----- Dicha obra, ya terminada, debía ser abonada dos terceras partes por la Zona Aérea de Baleares y el resto por el Ayuntamiento de Palma, en virtud del acuerdo transcrito.-La Zona Aérea abonó ya las dos terceras partes que le correspondían, al contratista Don Antonio Mat Jaime y al objeto de dar cumplimiento a lo acordado por V.E. se acompaña la presente propuesta de certificación librada por el Ingeniero Director de las Obras, que importa, en la tercera parte que ha de pagar el Ayuntamiento la suma de CINCO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHO PESETAS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, al objeto de que V.E. preste a la misma su aprobación y satisfacer dicha suma al Sr. Mat con cargo a la ampliación de préstamo (de que se nutre dicho presupuesto) concertado con el Banco de Crédito Local de España.-Palma de Mallorca 7 de Agosto de 1948.--

37. Seguidamente se aprueba la liquidación de las obras de construcción de una Torre y Depósito elevado del proyecto de alumbramiento general de las aguas en Pont d'Inca, adjudicada a Don Antonio Mat, cuyo importe se eleva a DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS CIENTAS OCHENTA Y SIETE PESTERAS DON NOVENOS Y SIETE CENAVOS, que se satisfarán con cargo a la ampliación del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando más asuntos en el orden del día para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de una carta, fecha 5 de los corrientes, del Director General de Ferrocarriles, por la que se manifiesta a la Corporación ha sido autorizada por el Excmo. Sr. Ministro la sustitución, por autobuses, de la línea de tranvías Palma-Coll d'en Rabassa.

II. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento, dando cuenta de que se ha recibido de la Jefatura de Obras Públicas, para su examen y aprobación, propuesta de un concurso convocatoria para proveer dos plazas de vigías del Faro de Porto-Pi.

HABAL: Ruego que quede ocho días sobre la Mesa.
Así se acuerda.

III. **PRESIDENTE:** He recibido la visita del Rvd. Sr. Gayá y otros, que son de Acción Católica, que está organizando una peregrinación a Santiago, y han manifestado que hay muchos obreros que quieren ir, y piden una cooperación metélica para costear el viaje.

FUSTER: Ayudar con un donativo y que ellos lo administren como quieran.
Así se acuerda.

SECRETARIO: En relación a la Peregrinación a Santiago, se faculta al Sr. Alcalde para señalar la cantidad ?.

PRESIDENTE: Se faculta a la Alcaldía.

NADAL: Se refiere a las obras que se efectúan en la calle de Morey y dice que van muy lentas y que la calle del Padre Nadal hace veinte y cinco días que está levantada y no se trabaja. Ruega que se trasen las órdenes para que se active dicha cuestión.

PRESIDENTE: Dice que convendría prohibir el tránsito en la calle del P. Nadal cuando se vaya a hacer la pavimentación, dejando el tránsito sólo a las personas que vivan en dicha calle, puesto que el contratista se queja que dificultan el trabajo de sus hombres y no puede poner más obreros porque no podrían trabajar. Se refiere después a la calle de Montesión, a la que también convendría prohibir el tránsito, porque si no estará medio año.

CASAS NOVAS: Debería terminarse la calle de Montesión en el mes de septiembre.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y un minuto, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres folios en cuatro pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos y



EL ALCALDE,

R. F. de *[Signature]*

[Signature]
Coronador

[Signature] Nadal

[Signature]

Felipe Gustós Garay
[Signature]

[Signature]

Rivera
[Signature]

El Interventor,
J. Marqués

EL SECRETARIO,

[Signature]